

DEC. SEC. 1º N° 1150 /

LAS CONDES, 29 ABR 2015

DEC. SEC. 2º N° 1367 /

LAS CONDES, 04 MAYO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 4552 de fecha 17.12.2014 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2015;
- El Informe de Imputación N° 2324 de fecha 21.04.2015, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 15.4.2015, del Departamento de Asistencia Social, Estudios y Planificación;
- El Decreto N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. ANGELICA CASTRO VASQUEZ RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$ 420.000.- para aportar al pago de insumos en tratamiento dental en "ALCANTAR Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.057.461-9.
- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra., ANGELICA CASTRO VASQUEZ por un monto de \$ 420.000.
- 3.- PÁGASE, la suma de \$ 420.000.- a la Sra. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de "ALCANTAR Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.057.461-9.
- 5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CARLOS ALARCON CASTRO
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloria
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Dasep
Of. De Partes